

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38660 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 716/09, referente al deudor Servimop, Talleres Auxiliares, S.L., se ha dictado auto de fecha 02/11/09 por el que se declara en concurso Voluntario al deudor antes citado con CIF nº B-81145856 con domicilio social en Polígono Industrial Los Frailes parcela 31 de Daganzo de Arriba-Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal al existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LEC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de noviembre de 2009.- El Secretario.

ID: A090081091-1